

Otra 2

En esta Villa y dia; Yo el Em^o h^ore igual notoriedad
a Sebastian Maza bello, en la Reynada de Felipe
Reyn.

Acuerdo de 19 de D^ore y Estando en las Salas Capitulares de Ayuntamiento de esta
Villa de Sumilla oy diez y siete de Diciembre año mil
ochocientos y diez y siete; Los señ^{os} D^o Juan Naber Morales
de los R^{os}, Abog^o de los R^{os} Concej^{os}, D^o Parqual Tomas Dorano,
y Juan Pimener Alcalde mayor y ord. Sebastian Encina
y Mateo Pimener Regidores, y Juan Correa Al^o mayor,
mayor parte de Concejo, h^ora y Reyn^o de ella, con asue-
tencia de los señ^{os} D^o Juan Tomas Dorano, y D^o Juan
Bernal de Pinos Diputados de este Com^{un} asentes los
señ^{os} Regidores D^o Augustin y D^o Joaquin Varrago
y enfermo el Sr. Don Indico D^o Mateo Abellan
Dorano, pintor y congregador en h^o de las Consistoria
segun lo han de uso y costumbre de se pintar por
cedida citacion ante diez y siete de la expresada
Alguacil mayor Juan Correa por este se hizo la expo-
sicion siguiente

Los ^{señ} Interdictos que componen los Ayuntam^{tos} son acree-
dores al onor que merecen sus oficios, y como auto-
ridad los desempeñan, de ben ser tratados, y respe-
tados en los acuerdos que celebran, de ben obrar
con entera libertad manifestando su voluntad
y prestando sus suffragios y pareceres ingenuos
y sencillamente sin temor de que por ello puedan
sentir molestia ni deprecacion; a este fin mandan
las Leyes del Reyno que el Secreto del Cabildo se
pase al posesionarse el Capitul^{ar} en el, sin que
en manera alguna sea xelgado por ninguno
de los que en el entran y lo componen baxo

